

## PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

**INTRODUCCIÓN**

En nuestro *Plan de Convivencia e Igualdad*, trataremos de dar respuesta a aquellas situaciones de conflicto que pudieran plantearse al tener que convivir en un mismo centro educativo un alumnado adulto responsable de su propio aprendizaje y consciente del valor del trabajo autónomo y un alumnado menor de edad, que a menudo involucra en su aprendizaje a sus responsables legales, aun cuando asume por lo general su condición de estudiante interesado en el desarrollo de sus conocimientos.

Este documento pondrá el acento en regular las relaciones entre los diversos colectivos del centro educativo: alumnado, profesorado, Personal de Administración y Servicios, y – en el caso del alumnado menor de edad – entre el profesorado y sus tutores legales.

Con el *Plan* perseguimos, además, llevar a cabo diversas actuaciones encaminadas a avanzar hacia la igualdad, incidiendo de modo particular en la sensibilización de profesoras y profesores del claustro, al objeto de mejorar las prácticas educativas en cuanto a reflexión, información, educación desde el lenguaje, contenidos, ejemplos didácticos y superación de estereotipos de género tanto en la asignación de roles y tareas como en la práctica cotidiana en el espacio del aula.

Una circunstancia importante a tener en cuenta es que la EOI *Fernando Lázaro Carreter* comparte edificio con otros tres centros educativos, a saber el IES *Tiempos Modernos*, el IES *Gallicum* (que aloja a nuestra extensión en Zuera) y el IES *La Puebla de Alfindén* (con dos grupos de inglés). A pesar de que las relaciones se desarrollan en un contexto de diálogo y permanente colaboración, pueden presentarse algunas situaciones derivadas del uso común de los espacios y la coincidencia de miembros de las diversas comunidades educativas, algo que hay que tener siempre previsto en aras de una perfecta armonía.

## PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

## 1. NORMATIVA

Con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del *Reglamento Orgánico*, las Escuelas Oficiales de Idiomas tendrán, dentro del *Proyecto Educativo de la Escuela*, un *Plan de Convivencia e Igualdad* que debe ser elaborado atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo; en el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón; en la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, así como en el resto de la normativa vigente en materia de convivencia.

La relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa del centro está regulada por el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la *Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón*. El artículo 38 de dicho decreto establece lo siguiente:

### *PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR:*

1. *La convivencia escolar deberá tener como referentes generales los principios establecidos por la Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación que de él dimana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.*
2. *En particular, la convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios:*
  - a) *El respeto a sí mismo y a los demás.*
  - b) *El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno los componentes de la comunidad educativa.*
  - c) *La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.*
  - d) *La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.*
  - e) *La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.*
  - f) *Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.*
  - g) *La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.*
  - h) *La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.*
  - i) *La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.*

## PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

Son miembros de la comunidad educativa de esta Escuela Oficial de Idiomas el personal docente, el personal no docente (Personal de Administración y Servicios), las alumnas y los alumnos – tanto libres como oficiales – y las madres y los padres o tutores legales de los alumnos menores de edad no emancipados.

Asimismo todas aquellas personas que, sin pertenecer a dicha comunidad educativa, hagan uso de los espacios o servicios de esta EOI, o presten servicios en ella, deberán cumplir con la normativa que rige la convivencia (*Reglamento de Régimen Interior, Plan de Convivencia, Programación General Anual*).

## 2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Por lo que respecta a este documento, conviene aclarar que dado el perfil del alumnado de la Escuela Oficial de Idiomas *Fernando Lázaro Carreter* y de sus dos extensiones así como las especiales condiciones del tipo de enseñanza impartido, existe un buen clima escolar y no se puede decir que se produzcan conflictos de convivencia ni situaciones de desigualdad.

Al contar el centro con un alumnado mayoritariamente adulto, la actividad académica es muy tranquila y no se producen conflictos reseñables entre los distintos miembros de la comunidad educativa. En este sentido, uno de los objetivos de esta EOI es potenciar el desarrollo de actitudes positivas hacia la diversidad lingüística y cultural como base para el aprendizaje del idioma, la tolerancia y el entendimiento entre las personas. Afortunadamente, a lo largo de sus 32 años de existencia, han sido bien pocas las ocasiones en las que se haya planteado un conflicto serio que requiriese la intervención de un mediador para resolver incidentes en las aulas o dirimir asuntos motivados por la falta de entendimiento entre profesorado y alumnado. Son los miembros del Equipo Directivo (Director y Jefes de Estudios) quienes, llegado el caso, actúan en calidad de mediadores.

Educación e igualdad entre mujeres y hombres son derechos humanos y constituyen principios jurídicos universales.

En lo tocante a la educación en igualdad, recordaremos que se define como la propuesta metodológica de formación y educación de mujeres y hombres en las mismas condiciones y ofreciendo las mismas oportunidades a los grupos de ambos sexos (*Guía de Coeducación*, Instituto de la Mujer, 2007).

Educación en igualdad significa prestar una especial atención a la eliminación de estereotipos sexistas y luchar contra la discriminación hacia las mujeres y las niñas dentro de los centros de enseñanza, acabando con las desigualdades por razón de género y previniendo la violencia a través de la educación.

La implicación de toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, tutoría legal, personal del centro así como la de toda la sociedad en general son indispensables.

Por otra parte, se trata de un concepto dinámico que evoluciona de forma paralela a la sociedad.

La Escuela Oficial de Idiomas *Fernando Lázaro Carreter* de Zaragoza es un centro de titularidad estatal, perteneciente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, especializado en la enseñanza de idiomas. El uso de una metodología y unos recursos didácticos en consonancia con los tiempos y el constante esfuerzo por formarse y mantener una permanente actualización didáctica y metodológica por parte de los miembros del claustro, con la incorporación, a su vez, de las nuevas tecnologías a la práctica en el aula,

## PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

hacen de esta Escuela un centro funcional con vocación de servicio público.

Nuestra Escuela intenta a través del aprendizaje de las lenguas extranjeras, contribuir de modo práctico al desarrollo integral de sus usuarios y satisfacer las diversas expectativas del alumnado, tanto en la vertiente personal como en la intelectual.

La EOI está ubicada en el polígono Actur-Rey Fernando, un distrito al norte de la ciudad que se ha beneficiado en los últimos años de nuevos accesos e infraestructuras. Destaca por albergar la Ciudad de la Justicia además de otras sedes de organismos públicos tales como la Consejería de Educación. Asimismo, dispone del campus tecnológico donde están ubicadas las Facultades de diversas Ingenierías y otras entidades como el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA).

Desde su creación en 1988 la EOI *Fernando Lázaro Carreter* comparte edificio con el IES *Tiempos Modernos*. Un objetivo fundamental de la Escuela Oficial de Idiomas *Fernando Lázaro Carreter* es la permanente coordinación con el equipo directivo y personal del IES para favorecer una perfecta gestión de los elementos comunes. La colaboración de ambas instituciones redundará en beneficio de los usuarios del servicio público de educación y formación que ambos centros ofrecen. No obstante, este condicionante impide que la EOI pueda ampliarse, mejorar sus instalaciones, proponer una mayor oferta horaria de grupos, cursos o idiomas y optimizar recursos. Una inversión en un nuevo edificio, consolidaría para los próximos decenios una excelente oferta educativa en el área norte y margen izquierda de la ciudad e indudablemente ayudaría a hacer de nuestra Escuela un referente educativo y cultural.

La Escuela cuenta a su vez con una extensión en la localidad de Zuera que imparte cursos oficiales presenciales de los idiomas francés de A1 a B1 e inglés de A1 a B2.2 cuyo profesorado – adscrito al claustro – está integrado en los departamentos didácticos correspondientes. Las labores administrativas las realiza una persona designada por el Ayuntamiento de la localidad. La Extensión está ubicada en el IES *Gallicum*, por lo que la colaboración de los dos centros educativos resulta absolutamente imprescindible.

Por otro lado, desde el curso 2019-20 funciona otra extensión en La Puebla de Alfindén, ubicada en el IES de dicho municipio para la impartición de un grupo de inglés de nivel B1 y un grupo de B2.1.

Las 26 aulas de la EOI están equipadas con ordenadores y disponen de modernos equipos de sonido, pizarra digital interactiva y cañón de proyección. Hay además un laboratorio de idiomas de última generación con 30 puestos, pizarra digital, cañón y conexión a internet. Podemos utilizar el salón de actos del edificio y disponemos de una biblioteca de 7.000 referencias.

En el edificio existe una pequeña y acogedora cafetería que constituye un agradable lugar de encuentro y ocio para los miembros de la comunidad escolar.

La diversidad del alumnado se manifiesta en la heterogeneidad de sus edades, procedencia, intereses y expectativas. Son pocas las características comunes a todos ellos: en su mayoría son de clase media y se registra un porcentaje significativo de licenciados y de universitarios.

Podemos concluir que existen dos grandes grupos de alumnos: los estudiantes de diferentes niveles educativos y los profesionales, de muy diversas ocupaciones y cuyos intereses y expectativas son muy variados.

Nuestro centro da respuesta a la gran demanda social de formación en lenguas extranjeras, y también, como en el caso del catalán, a lenguas cooficiales en el Estado. En este sentido, respecto a su motivación para el aprendizaje de idiomas, un alto número de nuestros alumnos

## PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

acceden a estos cursos para complementar sus estudios, mientras que otros lo hacen por razones de índole personal tales como el gusto por los idiomas, la propia realización personal o la promoción laboral.

El hecho de que la inmensa mayoría de nuestros estudiantes tengan otras ocupaciones prioritarias condiciona y limita en buena medida su dedicación al aprendizaje de lenguas, que es acometido, no obstante, con gran interés pero, tal vez, con una insuficiente disponibilidad de tiempo. A pesar de ello, la mayoría valoran positivamente la calidad de la enseñanza que se oferta, el funcionamiento del centro y sus instalaciones, su clima humano y su carácter abierto y participativo.

### **Alumnado Oficial a Distancia (Programa *That's English!*)**

Los alumnos matriculados en esta modalidad son mayoritariamente adultos y trabajan, por lo que su disponibilidad temporal es todavía más limitada. Hay un número de alumnos que optan por esta modalidad ante la imposibilidad de una asistencia continuada a clase.

Como quiera que este alumnado tan sólo asiste a las tutorías opcionales una hora por semana, su integración en el centro es muy escasa y, por ello, no se plantean problemas de convivencia.

### **El Equipo Humano: Profesorado y Personal de Administración y Servicios**

#### **Profesorado**

Esta EOI cuenta con 30 profesoras y profesores: 16 son funcionarios de carrera, con destino definitivo en el centro, y otros 14 son profesores interinos. Algunos de estos últimos han tenido la posibilidad de trabajar en la Escuela durante varios cursos académicos seguidos (en los departamentos de Catalán, Chino, e Italiano), lo cual convierte al Claustro de profesores en un colectivo muy estable e integrado. La Extensión de Zuera, sin embargo, acoge a nuevo profesorado interino todos los años. Asimismo, en la Extensión en La Puebla de Alfindén trabaja una profesora interina.

El equipo de profesores de la Escuela constituye un grupo homogéneo que posee una sólida formación académica y una larga trayectoria profesional. Por término medio, los profesores con destino definitivo atesoran una experiencia de 25-30 años en la enseñanza especializada de idiomas.

En lo que concierne a las tareas docentes, se trabaja con constancia y dedicación, intentando hacer el mejor uso de los recursos disponibles en el centro, incorporando una metodología activa y comunicativa a las dinámicas de clase. Gran parte del trabajo se desarrolla en equipo, y se considera fundamental el reciclaje lingüístico y la formación continuada, así como la actualización didáctica y metodológica.

El programa de inglés a distancia en el presente curso académico 2021-22 cuenta con la colaboración de 3 profesores de EOI de nuestro centro y otros 3 de enseñanza secundaria, con amplia experiencia y formación en la impartición de esta modalidad de enseñanza.

## PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

**Personal de Administración y Servicios**

Tres profesionales realizan las labores administrativas generales del centro, relacionadas con los alumnos oficiales y libres; una más se encarga, exclusivamente, de los alumnos del programa *That's English!*

Asimismo, la Escuela dispone de tres puestos en Conserjería.

El equipo de limpieza lo componen cuatro personas, asignadas en exclusiva a nuestra EOI, que trabajan en coordinación con el IES *Tiempos Modernos*, con el que se comparte edificio.

Todo el personal de administración y servicios posee una amplia experiencia y una extensa carrera profesional.

No se han producido problemas de convivencia entre ninguno de los sectores.

**3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Entendemos por convivencia escolar la interrelación existente entre los diferentes miembros de un centro educativo, cuya incidencia en el desarrollo ético, social, afectivo e intelectual de alumnado y profesorado consideramos significativa. Dicha convivencia constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores de la comunidad educativa sin excepción.

A este respecto, se consideran miembros de esta Escuela Oficial de Idiomas y, por tanto, deben cumplir y hacer cumplir las presentes normas: los miembros del equipo directivo, todas las profesoras y todos los profesores (incluyendo profesorado invitado, auxiliares de conversación y estudiantes del *Practicum*), todas las alumnas y todos los alumnos (oficiales o libres), las madres y los padres o tutores legales, el personal de administración y servicios y todas aquellas personas vinculadas temporalmente a la Escuela por cualquier razón.

Los conflictos son parte inherente de la convivencia entre personas. Aunque se tiende a considerar los conflictos como negativos y a las personas implicadas en ellos como conflictivas, un conflicto adecuadamente abordado puede constituir una oportunidad de crecimiento personal y de cambio para un grupo. Vivir con diferencias y discrepancias ayuda a evolucionar.

Los objetivos generales del Plan de Convivencia de la EOI *Fernando Lázaro Carreter* son los siguientes:

1. Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia de una adecuada convivencia escolar y de que han de compartirse responsabilidades para favorecer un clima escolar adecuado, en un contexto de principios de respeto, tolerancia e igualdad.
2. Integrar el principio de convivencia tanto en la organización general de la Escuela como en la planificación de todas las actividades del centro.
3. Establecer normas para los miembros de la comunidad educativa, como elemento preventivo de conductas que pudieran deteriorar el clima de convivencia.
4. Determinar un conjunto de actuaciones para la mejora de la convivencia en el centro.

## PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

5. Establecer una serie de estrategias de mediación para la resolución de conflictos e impulsar la mediación y el diálogo como solución pacífica a los problemas de convivencia.
6. Dotar a la comunidad escolar en su conjunto de instrumentos y recursos para la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
7. Fomentar el respeto a la diversidad, el derecho a la libertad de conciencia, convicciones religiosas y morales, así como a la integridad y dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Fomentar la colaboración entre el centro educativo, la familia y otras instituciones, en un clima de confianza y respeto.